

**FIJA HORARIO FUNCIONAMIENTO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

Huépil, 06 de Octubre del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1543 2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1-19704 publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002 y la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- b) Los Decretos Alcaldicios N° 917 de 31.12.02, N° 654/04 de esta entidad y la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) El presente anula los Decretos N° 917/02 y 654/04.

DECRETO :

1.- Fíjese desde el 01/10/2009 el siguiente horario de Jornada única para el funcionamiento del juzgado de Policía Local de la Comuna de Tuapel.

Lunes y Miércoles : Mañana de 08:00 a 17:30 Hrs.
Martes y Jueves : Mañana de 08:00 a 17:00 Hrs.
Viernes : 08 : 00 a 16:15 Hrs.

2.- El Horario de Audiencias será el Siguiete:

Lunes y Miércoles de 14:00 a 17:30 Hrs.
Viernes de 09:00 a 12:30 Hrs

3.- Horario de atención a público es de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Hrs.-

4.- Se debe marcar tarjeta en la salida y entrada de colación.

~~ANOTARSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE~~

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**FLOR MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución

- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Chile (Tenencia Huépil)
- Archivo